Diario Balear.

LUNES 25 DE MAYO DE 1829.

Santa María Magdalena de Pazzis.—*Letanías.*

Cuarto menguante á las 8 *y* 30 *minutos de la noche en Piscis.*
Lluvias ó vientos.

Sale el sol á las 4 y 47 minutos y se pone á las 7 y 13 minutos.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 24 PARA EL 25.

Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital y provisiones, sargento de idem y patrullas Córdoba.

S. E. el Ministro de la Guerra dice al Escmo. Sr. Capitan general de este ejército y reino lo que sigue:

Al Intendente general del ejército digo con esta fecha lo que sigue:=He dado cuenta al Rey nuestro Señor del espediente instruido en consecuencia de lo que V. S. propuso en 15 de julio del año anterior, relativamente á que todos los cuerpos, escepto los de artillería, cuyas particulares circunstancias los ponen fuera del caso, reciban por completo sus haberes mensuales por las mismas pagadurías de los distritos en que pasen sus revistas, y sea de su cuidado el socorrer a la gente destacada, ora se halle esta dentro de la misma demarcacion militar que el cuerpo de que procediese, ó bien en otra; y S. M., habiendo oido sobre el asunto el parecer de los Inspectores generales de infantería y caballería, y lo espuesto nuevamente por V. S. y por el Interventor general, ha tenido á

bien resolver: 1º Que á los cuerpos del ejército se les satisfagan sus haberes mensuales por las pagadurías de la demarcacion militar en que se hallasen, y con la puntualidad que está prevenida: 2º Que las partidas ó individuos que se destacasen de los cuerpos para comisiones del servicio, sean asistidos por estos mismos durante la ausencia con los haberes correspondientes, bien al tiempo de emprender su marcha, y por los dias que hubiesen de emplear en su comision, cuando esta fuere de las de breve regreso, ó bien en las de mas larga ausencia, por los medios que los gefes respectivos estimasen mas adecuados: 3º Que cuando por hallarse la gente destacada en otro distrito militar se ofreciesen á los gefes del cuerpo graves dificultades para hacer llegar los socorros á su destino con la oportunidad y seguridades necesarias, recurran estos con tiempo al Ordenador respectivo para que mande les admita el pagador y libre contra el del otro distrito, y á favor de quien deba recibirlo; pero á pagar por la caja militar mas inmediata al punto en que se hallase la fuerza destacada, la cantidad de que se trate; dando al efecto el Ordenador y pagador de la residencia del cuerpo, los avisos correspondientes á los de aquel donde se hallase el destacamento. Cuando por causas imprevistas no pudiesen preceder al socorro de las partidas las diligencias espresadas, no por esto dejará de mandar el Ordenador se las asista con lo necesario, si bien en el concepto de que los gefes respectivos habrán de cuidar del reintegro inmediatamente por el medio mas eficaz: 4º Que á todo oficial que por reemplazo, ascenso ú otra causa sea baja en un cuerpo, y deba pasar de uno á otro punto, se le ausilie para su marcha por la pagaduría del ejército, ó por la del partido, cuando estas se establezcan, anotándolo en el

pasaporte del interesado para los efectos consiguientes. Lo mismo se practicará respecto de los oficiales que del pueblo en que se hallasen tengan que marchar para su ingreso en los cuadros de reemplazo, cuerpos del ejército, estados mayores de plaza, ó cualquier otro destino del servicio: 5.º Que en cuanto á los individuos de tropa que en sus marchas quedasen enfermos en los hospitales del tránsito, el gefe del cuerpo ó el comandante de la partida ponga en poder del Alcalde del pueblo la cantidad que baste, para que entregada á los mismos despues de restablecidos, puedan pasar á incorporarse á su cuerpo: 6.º En casos tan estraordinarios, que no dejen lugar á otro recurso, los administradores de los mismos hospitales, y en su defecto los empresarios de la hospitalidad militar, anticiparán á los soldados convalecidos los socorros de que trata el artículo anterior; de cuyo importe serán reintegrados por la pagaduría respectiva en fin de cada mes, mediante presentacion de recibos de los mismos perceptores y copias autorizadas de sus altas: 7.º Como que el objeto de estas disposiciones es dirigido á que satisfechos los cuerpos puntualmente de sus haberes atiendan ellos mismos al socorro de su gente destacada, evitándose de este modo la duplicacion de pagos que en otro caso vendria á hacer la Hacienda militar, asi como la multitud de asientos de cargo y las dilaciones consiguientes en los ajustes y rendimiento de cuenta, los gefes de los cuerpos serán árbitros de adoptar al fin propuesto, bien los arbitrios que quedan indicados en los artículos 3.º y 5.º, ó bien el de recurrir al gefe del cuerpo del arma que se hallase mas inmediato al punto donde se reclamasen los ausilios, arbitrio preferible en muchos casos; pero cuidando en todos los gefes de los cuerpos de que proceda la gente socorrida, de-

verificar el reintegro inmediatamente por el medio mas eficaz. S. M. encarga muy particularmente á los referidos gefes de los cuerpos, cuiden con el mayor esmero de evitar todo motivo y pretesto de abuso de parte de la tropa en la reclamacion de estos socorros estraordinarios que el gobierno le facilita para que no carezca nunca de lo preciso; en inteligencia de que asi ellos como los mismos individuos socorridos, y los gefes y agentes subalternos de la administracion militar, serán respectivamente responsables de todo esceso ó falta en esta parte que perjudique al bien del servicio, asi en la buena asistencia del soldado, como en la rígida ecsactitud y conveniente rapidez de las operaciones que conducen á la presentacion en este Ministerio de los resultados de la cuenta y razon.=Lo que de Real orden inserto á V. E. para su conocimiento y fines espresados en la parte que le corresponde. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de mayo de 1829.=Zambrano.

De orden del Escmo. Sr. Capitan general de este ejército y reino=Salvador Valencia.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

EGIPTO.=*Alejandría 14 de marzo.*

Nada de nuevo ha ocurrido por aqui. Parece que el bajá trata de enviar á las fronteras de la Armenia seis regimientos de infantería, cuatro de caballería y uno de artillería; pero como estas tropas tienen que hacer un largo camino por aquellos áridos desiertos, es probable que perderán mucha gente, que gastarán grandes sumas, y que no llegarán sino al concluirse la campaña. Se trata tambien de mejorar el vestuario de estas tropas, pues se las va á vestir de paño en lugar de las telas ligeras que hasta ahora usaban. El

uniforme de la caballería es todo á la europea, á escepcion del turbante que aun conservan.

MOLDAVIA.=Jassy 23 de marzo.

Segun las últimas noticias parece que se trasladará á Fokschan el cuartel general ruso, y que el 27 de abril llegará á Bucharest; mas sin embargo de que no se ve hasta ahora ningun preparativo que lo indique, continúan marchando tropas, tanto por Fokschan hácia el Danubio, como á la Bulgaria por Isakicha: la caballería lleva muchos soldados desmontados, á los cuales no se les podrá dar caballos sino de los que se saquen del pais. Llegan sin cesar al ejército considerables provisiones de toda especie, y en particular forrages de Thekotz y de Fokschan para Gallatz y Brailow. En Perdieskoi se ha formado un grande almacen para el ejército de la Bulgaria, y allí se establecerá un puente de barcas.

Se está construyendo con mucha actividad el puente de Hirsova, á pesar de las dificultades que se esperimentan en la conduccion de la madera, en atencion á que por la falta de forrages y por la gran fatiga han perecido muchos animales de carga. El Danubio está ya enteramente deshelado por Gallatz; pero el deshielo ha sido funesto á un gran número de hombres, y destruido muchos géneros. Los caminos aun están impracticables por todas partes, por cuya razon se duda que puedan comenzar antes de mayo las grandes operaciones militares.

El general conde de Diebitsch ha dado orden al divan de Moldavia para que suministre, á dinero contante, en todo lo que resta de año 240 bueyes; asimismo le ha encargado que tome las medidas necesarias para sostener 800 caballos, que deben atravesar la Moldavia en todo el prócsimo mayo. Ha llega-

do últimamente al cuartel general de Jassi una conducta de 1000 ducados de Holanda.

(*G. de M.*)

ESPAÑA.

Aranjuez 7 de mayo.

Habiéndose agravado la indisposicion que padece la Reina nuestra augusta Señora, se administró á S. M. el Santo Viático á las 12 de este dia, accediendo á sus piadosos deseos: y á fin de conseguir de la Divina misericordia el beneficio de la mejoría y conservacion de una salud, tan preciosa para el Rey nuestro Señor como interesante á sus vasallos, ha resuelto S. M. que se hagan rogativas públicas en todas las iglesias de sus dominios, en la misma forma que se han practicado en otras ocasiones en que ha ocurrido igual necesidad, empezando desde luego.

S. M. la Reina, segun el parte de los facultativos de Cámara, ha pasado la noche y el dia muy fatigosos por haberse aumentado considerablemente todos los síntomas.

Idem 9. El Rey nuestro Señor se ha servido mandar que mientras dure la grave enfermedad de S. M. la Reina nuestra Señora, que Dios conserve, salgan de Aranjuez periódicamente dos espresos, uno á las doce de la noche y otro á las doce del dia, que conducirán á Madrid un parte ecsacto del estado en que á aquellas horas se halle la salud de la augusta Enferma, á fin de que inmediatamente se imprima y publique para noticia del público.

Consiguientemente el parte de las 12 del dia de hoy es como sigue:

»La Reina nuestra Señora ha pasado muy mala noche y sigue con mucho riesgo, á pesar de administrarle los remedios que á los profesores, que tenemos el honor de cuidar de la importante salud de

S. M., nos parecen mas bien indicados. Aranjuez á las doce y media de hoy dia 9 de mayo de 1829.= Marcelo Sanchez Reboto.=Pedro Castelló."

Idem 10. La Reina nuestra Señora ha pasado la noche con alguna calma, y sin embargo de haber tenido su recargo, y algunos ratos bastante incómodos, ha dormido S. M. otros con tal cual tranquilidad, y podido estar echada siete cuartos de hora seguidos. En lo demas la enfermedad sigue su curso regular.

Idem 11. La Reina nuestra Señora ha empezado á recargarse á la una y media, en cuya hora ha estado muy desazonada, no habiéndose notado hasta ahora otros síntomas que los que acostumbran acompañar al mal que sufre S. M.

Idem 12. La Reina nuestra Señora ha pasado la noche y mañana bastante regulares; y aunque la enfermedad sigue su curso, observamos que por ahora han desaparecido algunos de los síntomas que la acompañaban.

Idem 13. La enfermedad que padece la Reina nuestra Señora sigue su curso; y sin embargo de haberse desvanecido algunos síntomas, subsisten otros de consideracion que impiden poder anunciar que S. M. está fuera de peligro.

Idem 14. La Reina nuestra Señora siguió bastante incomodada hasta las doce de la noche, desde cuya hora empezaron á remitir algo los síntomas; y á pesar de que por ahora sigue la calma, no podemos todavía tener el gusto de poder anunciar que S. M. esté fuera de peligro.

Idem 15. Ni el recargo, ni los demas síntomas que acompañan en esta tarde á la enfermedad que padece la Reina nuestra Señora, han sido tan intensos ni de tanta consideracion como los de ayer.

Idem 16. La Reina nuestra Señora se ha puesto

en un estado tan deplorable, que corriendo un sumo riesgo la preciosa vida de S. M., ha sido indispensable administrarle la Santa Uncion antes de las siete de la mañana.

(*Gaceta estraordinaria de Madrid.*)

NOTICIAS PARTICULARES DE PALMA.

FUNCION DE IGLESIA.

Se continúan en la iglesia de PP. Carmelitas las 40 horas en obsequio de Sta. María Magdalena de Pazzis. Se espondrá el Smo. á las 5 de la mañana: A las 10 habrá misa solemne que cantará la música, y sermon que predicará el M. Rdo. P. Fr. Juan Cabrer lector jubilado en el convento de S. Francisco de Asis de Palma. A las 4 se cantarán maitines; á las 7½ oracion mental, y á las 8 se reservará el Santísimo.

AVISOS.

Gran mapa de España y Portugal, dividido en 9 fojas, iluminado.=De cuantos mapas de España y de Portugal se han publicado hasta el dia, ninguno reune como el presente tanto número de pueblos, ni tanta latitud en su escala.=Véndese á 80 rs. vn. en esta librería calle de Morey.

Manual práctico de agricultura y economía rural, escrito en frances por un hacendado del departamento de la alta Garona, traducido al español por D. S. J. T. y S. 1 tomo en 8º=Véndese en la misma librería.

El miércoles 27 del corriente saldrá para Valencia el javeque S. Bernardo al mando del patron Antonio Pons (a) Serrano: admite carga y pasageros.

CON SUPERIOR PERMISO.

Imprenta de Felipe Guasp.